

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2555728

FOJAS 281 N°151
MANIFESTACIÓN
LA NEGRA 1 AL 10
GREEN ORE SOLUCIONES MINERAS SPA
REPERTORIO N°190

EN CALDERA, a 03 de octubre del año 2024. Inscribo la siguiente manifestación: "PROCEDIMIENTO: Voluntario. CÓDIGO: M01. MATERIA: Manifestación Minera. SOLICITANTE: GREEN ORE SOLUCIONES MINERAS SPA. RUT: 77.878.748-2. OTROSÍ: Acredita personería. S.J.L Carlos Antonio Yáñez Machuca, chileno, casado, empresario, CI 11.848.017-1, en representación de GREEN ORE SOLUCIONES MINERAS SPA, RUT 77.878.748-2, Empresa constituida en Chile, ambos con domicilio en San Antonio 486 Of. 43, Santiago, Región Metropolitana, a US. Respetuosamente expone: Que deseando constituir concesión minera de explotación, vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos. El punto de interés esta ubicado en la Tercera Región, Provincia de Copiapó, Comuna de Caldera, Sector Playa Negra, y sus coordenadas U.T.M referidas al elipsoide internacional de 1924, Datum Sudamericano El Canoa de 1956, Huso 19 son: Norte: 7.005.900,00 metros; Este: 320.400,00 metros. La superficie total manifestada es de 100 hectáreas de forma de un cuadrado dividida en 10 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que denominare "LA NEGRA 1 AL 10", conformando la cara superior del terreno manifestado un cuadrado de 1.000 metros de orientación Norte Sur, por 1.000 metros de orientación Este-Oeste. POR TANTO A US., solicito: Tener por presentada esta manifestación ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley. OTROSÍ: Sírvase US., tener presente que mi personería para representar a GREEN ORE SOLUCIONES MINERAS SPA, se encuentra acreditada en la cuadragésima Tercera Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 09 de abril de 2024. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Caldera. CAUSA ROL: V-256-2024. CARATULADO: YAÑEZ/ Certificado: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, la manifestación ingresó con fecha 25 de septiembre de 2024 a las 16:26 horas. CAROLINA JIMÉNEZ BUGUEÑO MINISTRO DE FE (S). Carolina Andrea Jiménez Bugueño Secretario PJUD Veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro. 13:28 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. Código: XXXRXQKJMJD. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Caldera. CAUSA ROL: V-256-2024. CARATULADO: YAÑEZ/ Caldera, veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro. A folio 1. A lo principal, Por presentada manifestación denominada "LA NEGRA 1 AL 10", inscribase y publíquese. Al otrosí, Téngase presente y por acompañada personería, con citación. Asígnasele el Rol V-256-2023. PROVEYÓ JUEZ/A DEL JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE CALDERA, QUE SE INDICA EN LA FIRMA DIGITAL AVANZADA AL FINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. arr. En Caldera, a veintiséis de Septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Nathalie Andrea Fuentes Flores. Juez PJUD veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro 09:35 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. Código: JYJGXQXXQJD". Copia de la manifestación deo agregado bajo el N°174 en el Registro de documentos Archivados de éste Conservador de Minas de Caldera, del año 2024. Requirió la presente inscripción doña Nolfra Rojas Álvarez. DOY FE.- CMJ/kg/D°30000.- Certifico: que la presente copia, esta conforme con su original. CAROLINA MORENO JASHES NOTARIA CONSERVADORA Y ARCHIVERA JUDICIAL CALDERA. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto a estas líneas. CPA-2410-0316-5240.

CVE 2555728

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl